REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL 2026 DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR COMO INSUMO DEL ESTUDIO PREVIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DIRIGIDO A	GERENTE, OFICINA DE CONTRATACIÓN
UNIDADES GESTORAS	DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	12 de noviembre del 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	RUBEN ANDRES REYES RUEDA
1. ALCANCE DE LA NECESIDAD	
1.1. DESCRIPCIÓN	La Clínica Girón E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y de su compromiso con la prestación de servicios de salud integrales, oportunos, seguros y de calidad, requiere fortalecer el desarrollo de las actividades de atención primaria en salud mediante la prestación de servicios profesionales de enfermería en modalidad extramural, con el propósito de ampliar la cobertura de atención, facilitar el acceso de la población a los servicios de salud y fortalecer las intervenciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión integral del riesgo en los diferentes entornos de atención. En este contexto, se hace necesario contar con un profesional de enfermería que contribuya al desarrollo de las intervenciones contempladas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 y demás disposiciones normativas aplicables, mediante la realización de actividades de valoración integral, identificación de necesidades de cuidado, reconocimiento de factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios, así como la implementación de acciones de intervención y seguimiento que permitan prevenir complicaciones y favorecer mejores condiciones de salud en la población. La prestación de estos servicios en modalidad extramural permite acercar las intervenciones de enfermería a las comunidades, familias y personas en sus propios entornos, contribuyendo a disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud, identificar oportunamente situaciones que requieran atención y fortalecer el acompañamiento a los usuarios, especialmente a aquellos que presentan condiciones de vulnerabilidad o factores de riesgo que demandan seguimiento continuo. De esta manera, se favorece una atención con enfoque preventivo, familiar y comunitario, ajustada a las necesidades particulares de la población y a las condiciones identificadas en el territorio. Dentro de las actividades a desarrollar se contempla la realización de valoraciones integrales de enfermería, identificación y seguimiento de riesgos en salud, reconocimiento de signos de alarma, planificación y ejecución de intervenciones de cuidado conforme a las competencias profesionales, orientación individual y familiar, educación sobre hábitos y estilos de vida saludables, promoción del autocuidado, fortalecimiento de prácticas saludables y acompañamiento a los usuarios en el cumplimiento de las recomendaciones y conductas establecidas por el equipo de salud. Así mismo, deberá apoyar la identificación de necesidades de atención complementaria, la canalización de usuarios hacia los servicios requeridos y la articulación con los demás profesionales que integran los equipos de atención, favoreciendo la integralidad y continuidad del proceso asistencial. De igual manera, el profesional de enfermería desempeñará un papel fundamental en el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a las personas, familias y comunidades, promoviendo el reconocimiento de factores protectores, la adopción de conductas saludables, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de la corresponsabilidad en el cuidado de la salud. Estas intervenciones permitirán mejorar los conocimientos y capacidades de los usuarios para identificar riesgos, reconocer signos de alarma y acudir oportunamente a los servicios de salud cuando las condiciones lo requieran.

	Así mismo, resulta indispensable garantizar el adecuado registro de las actividades e intervenciones realizadas, la documentación de las valoraciones, los hallazgos identificados, los planes de cuidado, las acciones educativas, los seguimientos y las canalizaciones efectuadas, de acuerdo con los protocolos institucionales y los lineamientos técnicos establecidos. Lo anterior permitirá asegurar la trazabilidad de las atenciones, disponer de información confiable para el seguimiento de la población intervenida y facilitar los procesos de evaluación, auditoría y verificación del cumplimiento de las actividades asistenciales. En consecuencia, la contratación de servicios profesionales de enfermería en modalidad extramural constituye una necesidad para fortalecer la capacidad operativa y asistencial de la Clínica Girón E.S.E., contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la atención primaria en salud, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión integral del riesgo y el mejoramiento de las condiciones de salud de la población. De igual forma, permite fortalecer el trabajo interdisciplinario, la intervención territorial y el acompañamiento a las familias y comunidades, favoreciendo una atención integral, continua y centrada en las necesidades de los usuarios. Por lo anterior, se considera necesaria y pertinente la contratación de los servicios profesionales de enfermería en modalidad extramural, con el fin de garantizar el desarrollo de las intervenciones de cuidado, promoción y mantenimiento de la salud, de acuerdo con las competencias propias de la profesión, las necesidades identificadas por la institución y las disposiciones normativas vigentes.
1.2. OBJETO PROPUESTO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1**
1.3. OBLIGACIONES	<u>DEL CONTRATISTA</u>: 1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, tanto en la etapa precontractual como en la contractual y post contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. o a terceros, cuando sean por causas atribuibles al CONTRATISTA; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la CLÍNICA GIRÓN E.S.E 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos,

económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

9. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la oferta comercial que presentare, la cual hará parte integral de la contratación;
10. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
11. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
12. Indemnizará los perjuicios que genere la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
13. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
14. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
15. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia:
16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. o a terceros;
17. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
18. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
19. Suministrar toda la información que la CLÍNICA GIRÓN E.S.E le requiera y que tenga relación con el Objeto del Contrato.
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, de acuerdo con la oferta comercial que el contratista presente.

OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el intermediario
2. Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
5. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas.
7. Borrar los guarismos de identificación y cancelar las matrículas cuando los Bienes sean ofrecidos como chatarra. Igualmente, cuando se trate de vehículos o maquinaria que se encuentre registrada ante los organismos de tránsito.
8. Resolver de manera eficaz y oportuna las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA.
9. Obtener previamente las autorizaciones y/o adelantar los procesos internos o administrativos que sean necesarios para la enajenación de los bienes.
10. Fijar y aprobar el Precio Base de la Venta de los Bienes y el Informe de Condiciones de Subasta, así como informar los recargos tributarios por

	concepto del IVA, Retención en la Fuente, Impuestos Municipales y Distritales, entre otros sobre los bienes a enajenar. 11. Acompañar a EL CONTRATISTA en la visita de inspección de los Bienes en el caso que haya lugar a ella. De no ser posible la inspección de los bienes, esta se realiza a través de las fotos, vídeos, resoluciones de bajas y demás documentos que aporte la CLÍNICA GIRÓN E.S.E 12. Realizar la exhibición de Bienes. 13. Informar sobre el estado físico, tributario y jurídico de los Bienes a enajenar. 14. Entregar los Bienes a los adjudicatarios en las fechas previstas, tal como fueron observados. 15. Acreditar ante el Adjudicatario la procedencia y/o propiedad de los Bienes y salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los casos de ley. 16. En los casos que se requiera y conforme a las disposiciones legales, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E deberá emitir y entregar las respectivas facturas electrónicas o documento equivalente al adjudicatario, así como las certificaciones de retención a que haya lugar para cada bien adjudicado. El intermediario no será responsable de la emisión ni trámite de estos documentos toda vez que la propiedad de los bienes está en cabeza de la CLÍNICA DE GIRÓN E.S.E. 17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, de acuerdo con la oferta comercial que el contratista presente.
1.4. PLAZO	**UN (1) MES**
1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1. Realizar mínimo ocho (8) atenciones diarias efectivas de enfermería en modalidad extramural, correspondientes a las intervenciones de la RPMS aplicables a su perfil profesional, conforme a la Resolución 3280 de 2018, garantizando su registro y validación en el sistema de información GD. 2. Ejecutar las valoraciones integrales de enfermería según los momentos del curso de vida y los criterios técnicos establecidos en la RPMS, documentando los hallazgos, riesgos identificados y conductas adoptadas en la historia clínica. 3. Realizar intervenciones de asesoría en anticoncepción, salud sexual y reproductiva y demás actividades preventivas correspondientes a enfermería, conforme a los criterios de elegibilidad y competencias profesionales, dejando constancia de las atenciones y procedimientos efectuados en GD. 4. Identificar y clasificar riesgos relacionados con la salud individual y familiar mediante la aplicación de instrumentos de valoración y tamización autorizados, registrando los resultados y las intervenciones derivadas en la historia clínica. 5. Formular y documentar planes de cuidado de enfermería individualizados, orientados a la gestión de los riesgos identificados, promoción del autocuidado y continuidad de la atención, conforme a los lineamientos técnicos aplicables. 6. Desarrollar actividades de educación individual y familiar en promoción de la salud, prevención de enfermedades, cuidado en el hogar y reconocimiento de signos de alarma, registrando los contenidos abordados y las recomendaciones en los soportes asistenciales institucionales. 7. Realizar seguimiento a usuarios con riesgos identificados, intervenciones pendientes o necesidades de continuidad del cuidado, documentando las gestiones, resultados y canalizaciones efectuadas mediante los registros institucionales autorizados. 8. Garantizar el registro completo, oportuno y verificable de las valoraciones, intervenciones, procedimientos, planes de cuidado y demás actividades asistenciales en GD, asegurando la trazabilidad de las atenciones ejecutadas y su correspondencia con los servicios contratados. 9. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de los biológicos e insumos de vacunación asignados a las auxiliares de enfermería para el desarrollo de las jornadas extramurales, verificando su adecuada recepción, distribución, transporte, conservación, custodia y devolución, conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y los protocolos institucionales de cadena de frío. Asimismo, verificar la trazabilidad de las entradas, salidas, dosis administradas, pérdidas y existencias, así como el registro oportuno y completo de la información

	en PAIWEB, documentando las novedades identificadas y las acciones de seguimiento mediante los respectivos soportes de inventario, control de temperatura, movimientos de biológicos y reportes del sistema. 10. Ejecutar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual, conforme a las competencias profesionales y el alcance de los servicios contratados, garantizando su ejecución y la presentación de los soportes verificables correspondientes.
1.6. VALOR	CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.750.000)
1.7. RUBRO PRESUPUESTAL	**2.4.5.02.09.01.03.02 Servicios de Enfermería**
ANEXO SOLICITUD DE CDP	
FECHA	12 de noviembre del 2026
RESPONSABLES	
FIRMA	**RUBEN ANDRES REYES RUEDA** DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal de la Clínica Girón E.S.E., se pudo establecer que **no cuenta con personal** que pueda desarrollar la actividad relacionada con la ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1*** razón por la cual se requiere de una persona natural y/o jurídica para cumplir con dicha actividad.

De igual forma certifica que la necesidad a satisfacerse se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la entidad para el año 2026.

Dada en San Juan Girón, el día 12 de noviembre del 2026.

Atentamente:

MONICA SILVA CAPACHO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GENERAL
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Progresa la Salud	CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-21
		Versión:	02
		Fecha de Aprobación:	27/05/2025
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
		Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Girón, 12 de noviembre del 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón E.S.E.

De manera atenta me permito solicitar se expida ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	**12 de noviembre del 2026**	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS**	
	RESOLUCIÓN	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X
	OTROS (CUAL)	
OBJETO CONTRATADO:	***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1***	
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	**UN (1) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
RUBRO PRESUPUESTAL:	SUBCUENTA:	**2.4.5.02.09.01.03.02 Servicios de Enfermería**
VALOR: (LETRAS Y NÚMEROS)	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.750.000)**	

Atentamente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Proyecto: Rosa Mabel Román Romero CPS 485-2026

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CLINICA GIRON E.S.E

CERTIFICA:

Que la necesidad que se pretende satisfacer bajo la suscripción de un contrato **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1".** se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

Dada en San Juan Girón el 12 de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JUAN CARLOS SANABRIA
DIRECTOR FINANCIERO
CLÍNICA GIRON E.S.E.

Elaboró: CLAUDIAM

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00926

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE FUENTE	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.09.01.03.02	RECURSOS PROPIOS	Servicios de enfermería	4.750.000,00
		Total Disponibilidad	**4,750,000.00**

CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1

Se expide en Girón, en Noviembre 12 de 2026

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:CLAUDIAM

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	12 de noviembre del 2026	OFICINA GESTORA:	DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
JEFE DEL ÁREA:	RUBEN ANDRES REYES RUEDA		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato cuyo objeto es la ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1***

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Clínica Girón E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y de su compromiso con la prestación de servicios de salud integrales, oportunos, seguros y de calidad, requiere fortalecer el desarrollo de las actividades de atención primaria en salud mediante la prestación de servicios profesionales de enfermería en modalidad extramural, con el propósito de ampliar la cobertura de atención, facilitar el acceso de la población a los servicios de salud y fortalecer las intervenciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión integral del riesgo en los diferentes entornos de atención.

En este contexto, se hace necesario contar con un profesional de enfermería que contribuya al desarrollo de las intervenciones contempladas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 y demás disposiciones normativas aplicables, mediante la realización de actividades de valoración integral, identificación de necesidades de cuidado, reconocimiento de factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios, así como la implementación de acciones de intervención y seguimiento que permitan prevenir complicaciones y favorecer mejores condiciones de salud en la población.

La prestación de estos servicios en modalidad extramural permite acercar las intervenciones de enfermería a las comunidades, familias y personas en sus propios entornos, contribuyendo a disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud, identificar oportunamente situaciones que requieran atención y fortalecer el acompañamiento a los usuarios, especialmente a aquellos que presentan condiciones de vulnerabilidad o factores de riesgo que demandan seguimiento continuo. De esta manera, se favorece una atención con enfoque preventivo, familiar y comunitario, ajustada a las necesidades particulares de la población y a las condiciones identificadas en el territorio.

Dentro de las actividades a desarrollar se contempla la realización de valoraciones integrales de enfermería, identificación y seguimiento de riesgos en salud, reconocimiento de signos de alarma, planificación y ejecución de intervenciones de cuidado conforme a las competencias profesionales, orientación individual y familiar, educación sobre hábitos y estilos de vida saludables, promoción del autocuidado, fortalecimiento de prácticas saludables y acompañamiento a los usuarios en el cumplimiento de las recomendaciones y conductas establecidas por el equipo de salud. Así mismo, deberá apoyar la identificación de necesidades de atención complementaria, la canalización de usuarios hacia los servicios requeridos y la articulación con los demás profesionales que integran los equipos de atención, favoreciendo la integralidad y continuidad del proceso asistencial.

De igual manera, el profesional de enfermería desempeñará un papel fundamental en el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a las personas, familias y comunidades, promoviendo el reconocimiento de factores protectores, la adopción de conductas saludables, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de la corresponsabilidad en el cuidado de la salud. Estas intervenciones permitirán mejorar

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

los conocimientos y capacidades de los usuarios para identificar riesgos, reconocer signos de alarma y acudir oportunamente a los servicios de salud cuando las condiciones lo requieran.

Así mismo, resulta indispensable garantizar el adecuado registro de las actividades e intervenciones realizadas, la documentación de las valoraciones, los hallazgos identificados, los planes de cuidado, las acciones educativas, los seguimientos y las canalizaciones efectuadas, de acuerdo con los protocolos institucionales y los lineamientos técnicos establecidos. Lo anterior permitirá asegurar la trazabilidad de las atenciones, disponer de información confiable para el seguimiento de la población intervenida y facilitar los procesos de evaluación, auditoría y verificación del cumplimiento de las actividades asistenciales.

En consecuencia, la contratación de servicios profesionales de enfermería en modalidad extramural constituye una necesidad para fortalecer la capacidad operativa y asistencial de la Clínica Girón E.S.E., contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la atención primaria en salud, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión integral del riesgo y el mejoramiento de las condiciones de salud de la población. De igual forma, permite fortalecer el trabajo interdisciplinario, la intervención territorial y el acompañamiento a las familias y comunidades, favoreciendo una atención integral, continua y centrada en las necesidades de los usuarios.

Por lo anterior, se considera necesaria y pertinente la contratación de los servicios profesionales de enfermería en modalidad extramural, con el fin de garantizar el desarrollo de las intervenciones de cuidado, promoción y mantenimiento de la salud, de acuerdo con las competencias propias de la profesión, las necesidades identificadas por la institución y las disposiciones normativas vigentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1***
2.2. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	EL CONTRATANTE se compromete para con EL CONTRATISTA a: 1. Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato. 2. Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado. 3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. 6. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas. 7. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.3. OBLIGACIONES GENERALES	1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato; 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. Indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 14. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia: 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera 25. Las demás que se derives de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
3. 2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar mínimo ocho (8) atenciones diarias efectivas de enfermería en modalidad extramural, correspondientes a las intervenciones de la RPMS aplicables a su perfil profesional, conforme a la Resolución 3280 de 2018, garantizando su registro y validación en el sistema de información GD. 2. Ejecutar las valoraciones integrales de enfermería según los momentos del curso de vida y los criterios técnicos establecidos en la RPMS, documentando los hallazgos, riesgos identificados y conductas adoptadas en la historia clínica. 3. Realizar intervenciones de asesoría en anticoncepción, salud sexual y reproductiva y demás actividades preventivas correspondientes a enfermería, conforme a los criterios de elegibilidad y competencias profesionales, dejando constancia de las atenciones y procedimientos efectuados en GD. 4. Identificar y clasificar riesgos relacionados con la salud individual y familiar mediante la aplicación de instrumentos de valoración y tamización autorizados, registrando los resultados y las intervenciones derivadas en la historia clínica. 5. Formular y documentar planes de cuidado de enfermería individualizados, orientados a la gestión de los riesgos identificados, promoción del autocuidado y continuidad de la atención, conforme a los lineamientos técnicos aplicables. 6. Desarrollar actividades de educación individual y familiar en promoción de la salud, prevención de enfermedades, cuidado en el hogar y reconocimiento de signos de alarma, registrando los contenidos abordados y las recomendaciones en los soportes asistenciales institucionales. 7. Realizar seguimiento a usuarios con riesgos identificados, intervenciones pendientes o necesidades de continuidad del cuidado, documentando las gestiones, resultados y canalizaciones efectuadas mediante los registros institucionales autorizados. 8. Garantizar el registro completo, oportuno y verificable de las valoraciones, intervenciones, procedimientos, planes de cuidado y demás actividades asistenciales en GD, asegurando la trazabilidad de las atenciones ejecutadas y su correspondencia con los servicios contratados. 9. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de los biológicos e insumos de vacunación asignados a las auxiliares de enfermería para el desarrollo de las jornadas extramurales, verificando su adecuada recepción, distribución, transporte, conservación, custodia y devolución, conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y los protocolos institucionales de cadena de frío. Asimismo, verificar la trazabilidad de las entradas, salidas, dosis administradas, pérdidas y existencias, así como el registro oportuno y completo de la información en PAIWEB, documentando las novedades identificadas y las acciones de seguimiento mediante los respectivos soportes de inventario, control de temperatura, movimientos de biológicos y reportes del sistema. 10. Ejecutar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual, conforme a las competencias profesionales y el alcance de los servicios contratados, garantizando su ejecución y la presentación de los soportes verificables correspondientes

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

a. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios**
b. **MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa**
c. **PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**
d. **VALOR DEL CONTRATO:** CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($4.750.000)**
e. **LUGAR DE EJECUCION: San Juan de Girón (Santander), EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN.**
f. **FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: UN (1) PAGOS PARCIALES** por valor de CUATRO MILLONES

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.750.000), que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. PARAGRAFO PRIMERO: Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. El contratante podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral sin mediar justa causa y el contratista desiste de presentar alguna reclamación judicial. PARAGRAFO TERCERO: Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. PARAGRAFO CUARTO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. mediante Acuerdo de Junta directiva No. 016 del 2020, faculta en su Artículo 11 al Gerente para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato. Esta facultad implica seleccionar, adjuntar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias dentro del valor establecido.

El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, indica que: *"Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*.

Dispone la Ley 100 de 1993 en su artículo 194, respecto de la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado:

> *ARTÍCULO. 194.-Naturaleza. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.*

De igual forma, el mismo compilado normativo en el numeral 6 del artículo 195 establece que el régimen jurídico de las E.S.E. en materia contractual:

> *6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*

Que la Sala de Consulta y del Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto 1223 del 6 de Abril del 2000, estableció:

> *"...En principio, por ser las empresas sociales del estado entidades estatales y constituir la ley 80 un estatuto denominado "General de Contratación de la Administración Pública", pudiera concluirse que su aplicación es universal para toda clase de entes públicos; sin embargo, tal apreciación no se compadece*

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

con la potestad del legislador para establecer excepciones a tal régimen, como lo hizo en el caso de estas empresas.

El carácter excepcional de la regulación, se refleja inequívocamente en la locución "discrecionalmente", ya que mientras los demás contratos estatales deben, de manera general, contener tales cláusulas, en los sometidos al régimen de las empresas sociales sólo se pactarán cuando así estas lo dispongan (...)"

Guardando coherencia con lo expuesto, el Consejo de Estado en dicho concepto, concluyó que:

En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, deben aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas.

Posición que fuere reiterada en la Consulta N°1.127 del 20 de agosto de 1998, según la cual:

"Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado".

No obstante, en la misma consulta aclara que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado.

En consideración a lo hasta aquí esbozado y guardando observancia a lo estipulado en el Acuerdo No. 016 de 2020 de Junta Directiva (Manual Interno de contratación) de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, atendiendo a la naturaleza y al objeto contractual, por ello, hay que remitirse concretamente al artículo 27.2 concordante con el artículo 29 que dispone: ARTÍCULO 29: NATURALEZA. Los siguientes contratos que celebre la E.S.E., independientemente de su cuantía, podrán ser celebrados directamente:

29.2. Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas y los de apoyo a la gestión correspondiendo a aquellos relacionados con actividades artísticas, servicios técnicos, tecnológicos, asistenciales, operativos o logísticos que no puedan cumplirse con personal de la planta de la E.S.E..

3. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales, y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos. Por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, la entidad manejará en este proceso contractual la MATRIZ DE RIESGOS según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado.	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista.	Posible	Moderado	Alta	Menor

3	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual.	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación).	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la ESE.	Improbable	Menor	Baja	Menor

La forma de mitigación de los mismo será:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por Implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESE	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.

4	ESE	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ESE	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	ESE	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer	Raro	Insignificante	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

4. SUPERVISIÓN:

La Supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS o quien con posterioridad realice dicha función y/o actividad, quien deberá realizar las actividades descritas en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 mediante el cual se adecuó el Manual Interno de Contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y lo dispuesto en la Resolución 089 de 2020 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Clínica Girón E.S.E). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria y penal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual interno de contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E)

5. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Soporte Técnico

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica en la DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS para la ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1.***

PERFIL REQUERIDO	ACTIVIDAD

5. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Se requiere una persona natural y/o jurídica con conocimiento que acredite: 1. Título de ENFERMERIA 2. No hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para desarrollar el objeto contractual. 3. Ser civilmente capaz para celebrar contratos con el Estado. El contratista, junto con la propuesta debe aportar los siguientes requisitos: • Copia del Documento de Identidad. • Hoja de vida de la función pública. • Declaración de bienes y rentas. • Hoja de vida personal. • Fotocopia de diplomas que acrediten estudios. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. • Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. • Copia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. • Certificado de inhabilidades sexuales. • Certificación de REDAM • Concepto medico ocupacional. • Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Registro Único Tributario RUT.	***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1***

Soporte Económico

Para realizar el análisis de la demanda, que tiene como objeto principal medir las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado, con respecto a un bien o servicio como este puede participar para lograr la satisfacción de la misma, se realizó búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, de procesos iguales o similares que se han adelantado en otras entidades, como se detalla a continuación:

ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
No. DE CONTRATO	OPS 1056-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN LAS JORNADAS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL EN SALUD (EAES) EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS Y METAS ESTABLECIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	1 MES

Soporte Presupuestal:

Que para tal efecto, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00926 de fecha 12 de noviembre del 2026, con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.09.01.03.02 Servicios de Enfermería **VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.750.000)**, expedido por la Dirección Financiera de la entidad.

6. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para **la *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1***, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS

Proyectó: Neyla Esperanza Delgado Flórez abogada oficina jurídica y contratación Clínica Girón

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

San Juan Girón, 12 de noviembre del 2026

Señor(a):
SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ
Avenida 60 los bucaros 3 - 35 torre 4 apto 502a
GIRON SANTANDER

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.** a través de la Oficina Jurídica y de Contratación de la Clínica Girón E.S.E., se permite invitarlo a presentar propuesta para la posible celebración de un contrato de ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1.***

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar mínimo ocho (8) atenciones diarias efectivas de enfermería en modalidad extramural, correspondientes a las intervenciones de la RPMS aplicables a su perfil profesional, conforme a la Resolución 3280 de 2018, garantizando su registro y validación en el sistema de información GD.
2. Ejecutar las valoraciones integrales de enfermería según los momentos del curso de vida y los criterios técnicos establecidos en la RPMS, documentando los hallazgos, riesgos identificados y conductas adoptadas en la historia clínica.
3. Realizar intervenciones de asesoría en anticoncepción, salud sexual y reproductiva y demás actividades preventivas correspondientes a enfermería, conforme a los criterios de elegibilidad y competencias profesionales, dejando constancia de las atenciones y procedimientos efectuados en GD.
4. Identificar y clasificar riesgos relacionados con la salud individual y familiar mediante la aplicación de instrumentos de valoración y tamización autorizados, registrando los resultados y las intervenciones derivadas en la historia clínica.
5. Formular y documentar planes de cuidado de enfermería individualizados, orientados a la gestión de los riesgos identificados, promoción del autocuidado y continuidad de la atención, conforme a los lineamientos técnicos aplicables.
6. Desarrollar actividades de educación individual y familiar en promoción de la salud, prevención de enfermedades, cuidado en el hogar y reconocimiento de signos de alarma, registrando los contenidos abordados y las recomendaciones en los soportes asistenciales institucionales.
7. Realizar seguimiento a usuarios con riesgos identificados, intervenciones pendientes o necesidades de continuidad del cuidado, documentando las gestiones, resultados y canalizaciones efectuadas mediante los registros institucionales autorizados.
8. Garantizar el registro completo, oportuno y verificable de las valoraciones, intervenciones, procedimientos, planes de cuidado y demás actividades asistenciales en GD, asegurando la trazabilidad de las atenciones ejecutadas y su correspondencia con los servicios contratados.
9. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de los biológicos e insumos de vacunación asignados a las auxiliares de enfermería para el desarrollo de las jornadas extramurales, verificando su adecuada recepción, distribución, transporte, conservación, custodia y devolución, conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y los protocolos institucionales de cadena de frío. Asimismo, verificar la trazabilidad de las entradas, salidas, dosis administradas, pérdidas y existencias, así como el registro oportuno y completo de la información en PAIWEB, documentando las novedades identificadas y las acciones de seguimiento mediante los respectivos soportes de inventario, control de temperatura, movimientos de biológicos y reportes del sistema.
10. Ejecutar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual, conforme a las competencias profesionales y el alcance de los servicios contratados, garantizando su ejecución y la presentación de los soportes verificables correspondientes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1.Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;

3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual;
4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;
5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;
9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;
10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;
11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;
16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia:
18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;
19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;
21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.
24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera
25. Las demás que se derives de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Copia del Documento de Identidad.
- Hoja de vida de la función pública de persona natural o jurídica (Según Corresponda).
- Hoja de vida con soportes de idoneidad. (si es una persona jurídica, será de quien vaya a ejecutar el objeto contractual)
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Registro Único Tributario RUT (Fecha de expedición reciente)
- Certificado de existencia y representación legal. (si es persona jurídica).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio

- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **UN (1) MES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.750.000)**

FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **UN (1) PAGOS PARCIALES** por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.750.000),** que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO TERCERO**: Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

Rubén A Reyes R.

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
CLINICA GIRÓN E.S.E.

Girón, 12 de noviembre del 2026

Doctor:
RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
E.S.D.

SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ identificado(a) con C.C N°. **1095908473** de **Giron, Santander**, de manera atenta me permito presentar propuesta al contrato de prestación de servicios cuyo objeto es ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1,*** para ejecutar las siguientes actividades:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con la Clínica Girón E.S.E. a:

1. Realizar mínimo ocho (8) atenciones diarias efectivas de enfermería en modalidad extramural, correspondientes a las intervenciones de la RPMS aplicables a su perfil profesional, conforme a la Resolución 3280 de 2018, garantizando su registro y validación en el sistema de información GD.

2. Ejecutar las valoraciones integrales de enfermería según los momentos del curso de vida y los criterios técnicos establecidos en la RPMS, documentando los hallazgos, riesgos identificados y conductas adoptadas en la historia clínica.

3. Realizar intervenciones de asesoría en anticoncepción, salud sexual y reproductiva y demás actividades preventivas correspondientes a enfermería, conforme a los criterios de elegibilidad y competencias profesionales, dejando constancia de las atenciones y procedimientos efectuados en GD.

4. Identificar y clasificar riesgos relacionados con la salud individual y familiar mediante la aplicación de instrumentos de valoración y tamización autorizados, registrando los resultados y las intervenciones derivadas en la historia clínica.

5. Formular y documentar planes de cuidado de enfermería individualizados, orientados a la gestión de los riesgos identificados, promoción del autocuidado y continuidad de la atención, conforme a los lineamientos técnicos aplicables.

6. Desarrollar actividades de educación individual y familiar en promoción de la salud, prevención de enfermedades, cuidado en el hogar y reconocimiento de signos de alarma, registrando los contenidos abordados y las recomendaciones en los soportes asistenciales institucionales.

7. Realizar seguimiento a usuarios con riesgos identificados, intervenciones pendientes o necesidades de continuidad del cuidado, documentando las gestiones, resultados y canalizaciones efectuadas mediante los registros institucionales autorizados.

8. Garantizar el registro completo, oportuno y verificable de las valoraciones, intervenciones, procedimientos, planes de cuidado y demás actividades asistenciales en GD, asegurando la trazabilidad de las atenciones ejecutadas y su correspondencia con los servicios contratados.

9. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de los biológicos e insumos de vacunación asignados a las auxiliares de enfermería para el desarrollo de las jornadas extramurales, verificando su adecuada recepción, distribución, transporte, conservación, custodia y devolución, conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y los protocolos institucionales de cadena de frío. Asimismo, verificar la trazabilidad de las entradas, salidas, dosis administradas, pérdidas y existencias, así como el registro oportuno y completo de la información en PAIWEB, documentando las novedades identificadas y las acciones de seguimiento mediante los respectivos soportes de inventario, control de temperatura, movimientos de biológicos y reportes del sistema.

10. Ejecutar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual, conforme a las competencias profesionales y el alcance de los servicios contratados, garantizando su ejecución y la presentación de los soportes verificables correspondientes.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Aceptó la vinculación a la ARL SURA riesgo 3.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

En ese orden de ideas y conforme a la invitación presentada por la Clínica Girón E.S.E. a través de este documento me permito aceptar la propuesta realizada por aludida Empresa Social del Estado, cuyo reconocimiento de honorarios se efectuará al **CONTRATISTA así**: **UN (1) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.750.000).**

Sin otro particular,

SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ
CC No. 1095908473 de Giron, Santander
Dirección: Avenida 60 los bucaros 3 - 35 torre 4 apto 502a
Ciudad: GIRON SANTANDER
Teléfono: 3006453244

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.095.908.473

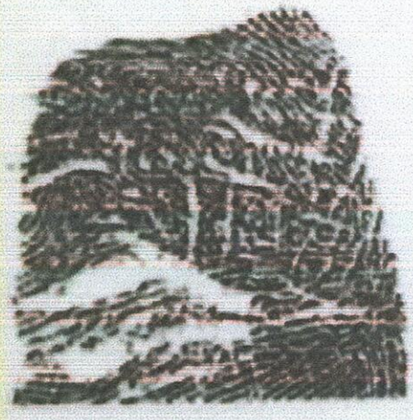
CASTELLANOS GONZALEZ

APELLIDOS

SILVIA FERNANDA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1986

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

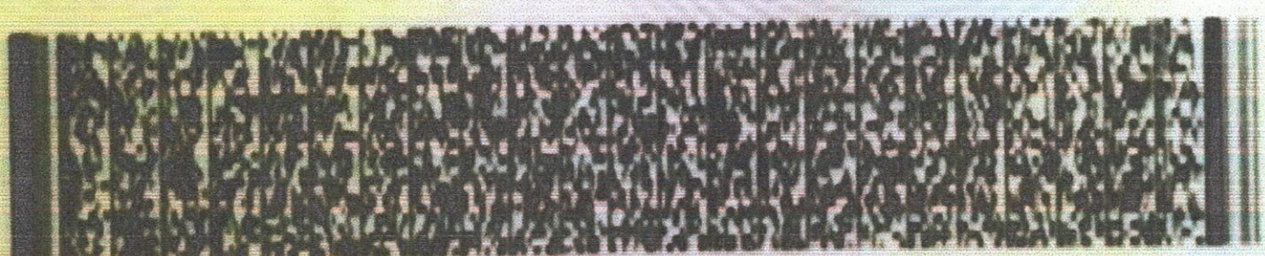
B+ G.S. RH

F SEXO

12-OCT-2004 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL



A-2709100-59151177-F-1095908473-20060816 03622 062268 02 213228304

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTELLANOS	GONZALEZ	SILVIA FERNANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1095908473	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 09 AÑO 1986	AVENIDA - 60 los bucaros 3-35 torre 4 apto 502a			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3006453244	EMAIL	sifer.86@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	08	2009	1095908473

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
corporacion internacinal de lideres ong	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		soporte vital avanzado	12	2025
corporacion internacinal de lideres ong	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		soporte vital basico	12	2025
corporacion internacinal de lideres latinoamerica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		formacion en atencion a victimas de ataques con agentes quimicos	05	2025
la corporacion internacional lideres latinoamerica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		primeros auxilios psicologicos	05	2025
corporacion internacinal de lideres latinoamerica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		formacion en manejo y gestion de duelo	05	2025
la corporacion internacional lideres latinoamerica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		formacion en atencion integral en salud para victimas de violencia sexual y de genero	05	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076158889	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* B.7 ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 33 25 36 Casco Antiguo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076158889	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						*DIRECCIÓN* CALLE 33 25 36 Casco Antiguo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 607615888	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* B.7 ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 33 25 36 Casco antiguo Girón.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAINFREE SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 300403673	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERERA	*DEPENDENCIA* CRONICOS Y PALEATIVOS						*DIRECCIÓN* CALLE 54 31 117					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SEGURIDA SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DARSALUD AT			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6910030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENENFERMERA COORDINADORA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO						*DIRECCIÓN* CALLE 62 - 17A 76					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DARSALUD AT			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6910030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2025 2014 ENFERMERA ESPECIALIZ	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO					*DIRECCIÓN* CALLE 62 - 17A 76					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DARSALUD AT			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6910030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año* 2018	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO					*DIRECCIÓN* CALLE 62 - 17A 76					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Giron Noviembre 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOV 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-03 18:05

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SILVIA	FERNANDA	CASTELLANOS	GONZALEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1095908473

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CLINICA GIRON

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRÓN
Dirección	["calle 33 No. 25-36 Girón centro "]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$16.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$16.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZÁLEZ



Número de identificación: 1.095.908.473

Edad: 39 años

Dirección: Avenida Los Búcaros 3-35 Torre 4 Apto 502ª, Real de Minas, Bucaramanga, Santander

Teléfono: 300 645 32 44

Email: sifer.86@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Especialización en Cuidado Crítico para el Adulto** – Universidad de Santander (UDES), 2019
- **Enfermería** – Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), 2009

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CLÍNICA GIRÓN E.S.E

Enfermera Equipos Básicos | Ene. 2026 – oct. 2026

- Aplicación de formularios de caracterización para identificar necesidades de los pacientes.
- Valoración integral del estado físico, emocional y social.
- Gestión de atenciones especializadas en medicina, psicología, terapia física, trabajo social y odontología.
- Educación en salud y promoción de hábitos saludables.
- Realización de controles de crecimiento y desarrollo en niños y adolescentes.
- Valoraciones específicas para poblaciones vulnerables.
- Gestión de talento humano y liderazgo del equipo básico asignado.
- Elaboración de proyecciones, cronogramas, actas e informes administrativos.

CLÍNICA GIRÓN E.S.E

Enfermera PIC | Jun. 2025 – dic. 2025

- Gestión, planeación, concertación y ejecución de las actividades de las dimensiones PAI e IRA-EDA, de acuerdo con los lineamientos y el anexo técnico del PIC.
- Coordinación y articulación con actores institucionales y comunitarios para el desarrollo de las intervenciones programadas.
- Ejecución y seguimiento de estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y educación en salud.

- Gestión y seguimiento al cumplimiento de metas, productos e indicadores establecidos para las dimensiones asignadas.
- Consolidación, validación y reporte de información, soportes e indicadores derivados de la ejecución de las actividades.
- Participación en el seguimiento, evaluación y mejora de las acciones del PIC, garantizando el cumplimiento de los compromisos técnicos y operativos.

CLÍNICA GIRÓN E.S.E

Enfermera Equipos Básicos | Sep. 2024 – dic. 2024

- Aplicación de formularios de caracterización para identificar necesidades de los pacientes.
- Valoración integral del estado físico, emocional y social.
- Gestión de atenciones especializadas en medicina, psicología, terapia física, trabajo social y odontología.
- Educación en salud y promoción de hábitos saludables.
- Realización de controles de crecimiento y desarrollo en niños y adolescentes.
- Valoraciones específicas para poblaciones vulnerables.
- Gestión de talento humano y liderazgo del equipo básico asignado.
- Elaboración de proyecciones, cronogramas, actas e informes administrativos.

PAINFREE S.A.S

Enfermera de Cuidados Avanzados y Paliativos | Dic 2023 – jun. 2024

- Atención integral a pacientes en el hogar dentro del programa de cuidados paliativos.
- Realización de visitas domiciliarias, atención telefónica y seguimiento continuo.
- Instalación y supervisión de bombas PCA para analgesia y sedación paliativa.
- Desarrollo del manual del programa de cuidados avanzados bajo la metodología New Care.
- Apoyo en la coordinación del programa de Cuidados Paliativos.

UDES - UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Docente y Coordinadora Vertical | Sep. 2023 – nov. 2023

- Impartición de clases teóricas y prácticas en Enfermería Médico-Quirúrgica I.
- Diseño y evaluación de planes de estudio.
- Aplicación de exámenes, proyectos y otras formas de evaluación.
- Orientación académica y profesional a estudiantes.

- Coordinación de actividades académicas y administrativas del semestre.
- Supervisión de profesores y cumplimiento de estándares educativos.
- Gestión de inscripciones, calificaciones y horarios.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (HUS)

Enfermera Coordinadora UCI Adultos | Sep. 2021 – jul. 2023

- Coordinación y supervisión del equipo de enfermería en la UCI, asegurando el cumplimiento de protocolos y estándares de calidad.
- Implementación de estrategias de mejora para optimizar la atención y seguridad del paciente en estado crítico.
- Supervisión de planes de cuidado individualizados para pacientes con patologías complejas.
- Gestión de recursos humanos, capacitación y evaluación del personal de enfermería.
- Coordinación con equipos médicos interdisciplinarios para garantizar una atención integral y oportuna.
- Control y supervisión de insumos médicos y equipos especializados en la UCI.
- Elaboración de informes de gestión, indicadores de calidad y reportes administrativos para la toma de decisiones.

Enfermera Especialista UCI Adultos | Sep. 2018 - ago. 2021

- Manejo de pacientes críticos en diversas especialidades.
- Administración de medicamentos y realización de procedimientos invasivos.
- Supervisión de personal auxiliar y gestión de protocolos médicos.
- Atención integral a pacientes con soporte ventilatorio invasivo y no invasivo.
- Monitorización y estabilización hemodinámica de pacientes en estado crítico.
- Aplicación de medidas de prevención de infecciones asociadas a la atención en salud.

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (FCV)

Enfermera de Unidad de Cuidados Intensivos Adultos | Oct 2014 – jun. 2018
Enfermera de Hospitalización Adultos y Urgencias | Ago. 2010 - sep. 2014

- Atención a pacientes con patologías cardiacas, pulmonares, renales y neurológicas.
- Planeación y ejecución de procesos de enfermería.
- Administración de medicamentos y realización de procedimientos invasivos.
- Adherencia a protocolos institucionales y trabajo en equipo interdisciplinario.
- Supervisión y dirección de personal auxiliar de enfermería.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Habilidades Técnicas:

- Gestión administrativa en salud.
- Planeación, ejecución y seguimiento de programas.
- Gestión de talento humano y coordinación de equipos.
- Seguimiento de metas, indicadores y calidad.
- Salud pública, PIC, PAI e IRA-EDA.
- Gestión del riesgo y seguridad del paciente.
- Cuidado crítico, UCI y cuidados paliativos.
- Elaboración de informes técnicos y administrativos.

Habilidades Blandas:

- Liderazgo.
- Comunicación asertiva.
- Planeación y organización.
- Trabajo en equipo.
- Toma de decisiones.
- Resolución de problemas.
- Orientación a resultados.
- Adaptabilidad.

CERTIFICACIONES Y CAPACITACIONES

- Soporte Vital Avanzado (BLS y ACLS).
- Formación en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor.
- Seguridad del Paciente y Atención Humanizada.
- Manejo y Gestión del Duelo.
- Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual y de Género.
- Toma de Muestras de Laboratorio Clínico.
- Transfusión, Almacenamiento y Transporte de Hemoderivados.

REFERENCIAS LABORALES

- **Johana Maldonado** – Coordinadora Equipos Básicos, Clínica Girón
  Teléfono: +57 316 3355865

- **María Fernanda Calderón** – Coordinadora Cuidados Paliativos y Cuidados Avanzados, PAINFREE SAS
  Teléfono: +57 3186909197

REFERENCIAS PERSONALES

- **Diego Antonio Luna Figueroa** – Enfermero
  Correo: diegoluna.rn@gmail.com
  Teléfono: +57 300 646 03 87

- **Karen Johana Villabona** – Enfermera
  Teléfono: +57 300 644 47 37

- **Adriana Marcela Castellanos** – Profesional Universitario, Secretaría de Educación, Gobernación de Santander
  Teléfono: +57 323 205 81 18

GOBIERNO DE COLOMBIA

La salud es de todos Minsalud

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ
C.C. 1.095.808.473
Universidad Cooperativa De Colombia
Bucaramanga
Fecha de Expedición Diploma: 25/09/2009
Fecha de Inscripción en Rethus: 05/03/2010
Esp Enf. en Cuidado Crítico para el Adulto
27/02/2019



41695

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Técnico Nacional de Comercio

Bucaramanga - Santander

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 6028 del 10 de Noviembre de 1995

Confiere a:

Silvia Fernanda Castellanos González

Identificado(a) con *T.I.* No. *860920-53379* Expedida en *Bucaramanga*

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

El suscrito Notario 5o. de este Circulo hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO como copia del original que ha tenido a la vista

Bucaramanga, 26 MAY 2004

Rector Secretaria

MARTHA LUCIA ESPINO
Notaria Quinta del Circulo
BUCARAMANGA-ENCARGADO

Anotado en el control interno del plantel bajo el Código *024* del Folio No. *026* Libro No. *002*

Dado en Bucaramanga, a los *12* días del mes de *Diciembre* de *2.003*

INSTITUTO TECNICO
NACIONAL DE COMERCIO
BUCARAMANGA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

Inscripción S.E. 276
DANE 168001 - 00398

En la ciudad de Bucaramanga a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2003, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**, Institución aprobada en el nivel de Educación Básica Secundaria y Educación Media Vocacional, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de **BACHILLER COMERCIAL** según Resoluciones Nos. 6028 del 10 de noviembre de 1995 (Jornada Diurna) y 09113 del 12 de Octubre del 2001 (Jornada Nocturna).

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER COMERCIAL** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Castellanos González Silvia Fernanda
T.I. 860920-53379 Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta original General No.049 de Diciembre 12 de 2003, firmado por **PLINIO PINZON ALBARRACIN** (Rector) y **CLARA INÉS PRADA ACEVEDO** (Secretaria).

En Bucaramanga, a los 12 dias del mes de Diciembre de 2003.

El Rector

La Secretaria

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Silvia Fernanda Castellanos González

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.095'908.473 DE GIRÓN

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ENFERMERA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bucaramanga, el día 25 de septiembre de 2009

Rector

Decano de Facultad

Director Seccional

Gloria Patricia Lara T.
Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 70 del libro de Registros y Diplomas No. 5 Refrendado en Bucaramanga el día 23 de septiembre de 2009

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 12813

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA: ENFERMERIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18174610073680011110O

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - BUCARAMANGA

En atención a que SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ

con cédula de ciudadanía No. 1,095,908,473 de GIRON

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ENFERMERA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 015-009 en sesión del día 3 de SEPTIEMBRE de 2009

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

NELLY ESPERANZA JAIMES C.
Decano Facultad

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

Republica de Colombia

Gobernación de Santander

GOBERNACION DE SANTANDER
30 AGO 2016
AUTENTICO

RESOLUCION No 0 0 2 8 7 0 05 MAR 2010

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el Decreto 001875 de agosto de 1994, y el Artículo primero de la Resolución No. 1650 del 29 de junio de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ , con cedula de ciudadanía No. 1.095.908.473 expedida en GIRON ha solicitado autorización de ejercicio profesional como ENFERMERA , titulo que le otorgo UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA , 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Acta No. 12813, registrado al folio 70 libro 5

Que en cumplimiento de la ley 50 de 1981 y sus reglamentarios, así como del Acuerdo No. 01 de 1995 expedido por el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, presidido por ICFES; y según la Resolución No. 522 de abril 16 de 2001 de Minsalud, se autorizó la realización de un sorteo de plazas de Medicina, Odontología, Enfermería y Bacteriología, para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio.

Que mediante Decreto 2865 de 1994, se delega la facultad para la selección, aprobación y renovación de la plazas o cupos para le prestación del Servicio Social Obligatorio de lo Profesionales en Medicina, Odontología, Enfermería y Bacteriología en las Direcciones Departamentales, Distritales y Locales de Salud, de acuerdo a los criterios del Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social y a las competencias del Consejo nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, el cual se realizó mediante Acuerdo No. 005 del 14 de diciembre de 2009 y Acta No. 001 del 12 de febrero de 2010.

Que SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ no salió favorecido (a) en el sorteo para prestar Servicio Social Obligatorio, según listado anexo al Acta No. 001 del 12 de febrero de 2010, y que de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, la Secretaria de Salud Departamental debe autorizar el ejercicio de la profesión.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.095.908.473 de GIRON , para ejercer la Profesión de ENFERMERA , en todo el Territorio Nacional.

Dada en Bucaramanga a los 05 MAR 2010
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES
Revisó: VICTOR GUILLERMO TARAZONA ACUÑA

NIT. 900494981-4

darsalud fet Todos mejor

LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL - "DARSALUD AT"

CERTIFICAMOS:

Que la señora **SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1095908473** expedida en GIRÓN - SANTANDER, ejecutó el perfil de **COORDINADOR ENFERMERA(O)** , en el área de subgerencia de ENFERMERIA en el siguiente periodo: desde el lunes, 03 de septiembre del 2018 hasta el lunes, 31 de julio del 2023; dentro de la ejecución de las actividades desarrolladas por la Asociación en el Centro Productivo **Hospital Universitario De Santander**con una asignación salarial mensual de **$ 3,500,000.**

Fecha inicio	Fecha finalización	Cargo	Salario
2018-09-03	2019-02-17	ENFERMERA(O)	$ 2.293.852
2019-02-18	2019-04-10	ENFERMERA(O)	$ 2.293.852
2019-04-11	2020-01-31	ENFERMERA(O) ESPECIALIZADO	$ 2.658.027
2020-02-01	2020-12-19	ENFERMERA(O) ESPECIALIZADO	$ 2.764.348
2020-12-20	2021-02-28	ENFERMERA(O) ESPECIALIZADO	$ 2.764.348
2021-03-01	2021-08-31	ENFERMERA(O) ESPECIALIZADO	$ 2.764.348
2021-09-01	2022-03-15	COORDINADOR ENFERMERA(O)	$ 3.059.625
2022-03-16	2023-01-31	COORDINADOR ENFERMERA(O)	$ 3.341.111
2023-02-01	2023-07-31	COORDINADOR ENFERMERA(O)	$ 3.500.000

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga el día **07 de Agosto del 2023.**

Atentamente;

NANCY OLIVEROS

Nómina y Seguridad Social

Vo.Bo. GIV

PAINFREE
CENTRO DE MANEJO DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Clínica Integral del Dolor y Cuidado Paliativo | Calle 42 N° 35-58 consultorio 201 |
Bucaramanga, Santander
talentohumano@painfree.com.co

PAINFREE SAS
NIT. 900.808.423-6

Certifica que

La señora **SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.095.908.473** expedida en Girón, Santander, prestó sus servicios como **Enfermera jefe de los programas de cuidado paliativo y cuidados avanzados** para nuestra organización en la ciudad de Bucaramanga desde el 02 de enero del 2024 hasta el día 30 de junio de 2024; realizando las siguientes actividades:

1. Creación de la documentación necesario para la habilitación de la NEW CARE.
2. Desarrollo de protocolos necesarios para el programa.
3. Realización de la cartilla del programa NEW CARE.
4. Realizar los indicadores para el desarrollo del programa.
5. Apoyo en actividades administrativas solicitadas por la Coordinadora.
6. Asistir a las reuniones programadas por NEW CARE.
7. Entregar los lunes informes de avances del documento NEW CARE.
8. Instalación y control de las bombas de PCA (incluye disponibilidad telefónica)
9. Realización de notas de enfermería de los pacientes atendidos.
10. velar por el mantenimiento de los insumos y equipos utilizados para el desarrollo de las diferentes labores.
11. Realizar las hojas de gastos de los diferentes procedimientos realizados.
12. Apoyo en actividades solicitadas por la coordinadora NEW CARE- NEW PALEX.

PAINFREE
CENTRO DE MANEJO DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Clínica Integral del Dolor y Cuidado Paliativo | Calle 42 N° 35-58 consultorio 201 |
Bucaramanga, Santander
talentohumano@painfree.com.co

13. Brindar apoyo a la coordinación del programa desde su profesión, cuando sea requerido (atención domiciliaria a pacientes del programa de cuidados paliativos, seguimiento telefónico a pacientes del programa de cuidados paliativos, atención domiciliaria a pacientes descompensados del programa de cuidados paliativos, asistencia a junta paliativa).
14. Asistir a grupos primarios, capacitaciones y demás reuniones programadas.
15. Actualización de protocolos institucionales.
16. Planeación y ejecución de Sesiones educativas a colaboradores internos y a externos.

La presente certificación se expide el día 02 de julio de 2024, en la ciudad de Bucaramanga.

LUZ ELENA CACERES JEREZ MD
Representante Legal

LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E

CERTIFICA

Que la señora **SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1 095.908.473, prestó sus servicios en la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

Contrato No 276-2024	Del 13 de septiembre de 2024
Objeto del contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 1032 DEL 11 DE JUNIO 2024 QUE ORIENTA LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON 13**
CONTRATANTE	CLINICA GIRON E.S.E.
FECHA DE INICIO	Del 16 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACION	Del 29 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($**28.260.666**).

Donde ejecuto las siguientes actividades;

El contratista se compromete con la Clínica Girón E.S.E. a:

1. Realizar el proceso de caracterización individual, familiar y comunitario en el microterritorio asignado.
2. Concertar con la coordinación, el plan de trabajo y cronograma de los equipos básicos por microterritorio.
3. Elaborar el plan de trabajo y cronograma de los equipos básicos por perfil designado.
4. Programar y realizar los talleres de manejo y diligenciamiento de formatos, documentos y plataformas correspondientes.
5. Realizar junto a la coordinación el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
6. Participar en comités de seguimiento con EPS y entidad territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
7. Promover la afiliación al sistema de salud en la población intervenida, de manera que al identificar una persona no afiliada al sistema se inicie el trámite de afiliación para que puedan acceder a los servicios de protección social.
8. Participar de las jornadas de salud en los microterritorios asignados.
9. Prestar los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, y realizar la canalización a otros servicios de la red de atención.
10. Inducir a la demanda de servicios de los eventos relacionados, con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en Salud pública.
11. Realizar la digitación de instrumentos que se
requieran de acuerdo con las acciones desarrolladas en cada micro territorio asignado.
12. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a las personas intervenidas.
13. Buscar activamente los pacientes en todos los cursos de vida y gestantes.
14. Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la ESE y realizar las evaluaciones periódicas de conocimiento científico y administrativo.
15. Realizar reuniones mensuales con el equipo básico de salud asignado con el fin de evidenciar posibles inconvenientes que impidan el cumplimiento de las metas propuestas por perfil asignados.
16. Elaborar planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas.
17. Revisar semanalmente con el responsable de cargue la información de la caracterización efectuada por las auxiliares de enfermería de los diferentes equipos básicos que se encuentren operando en el municipio.
18. Apoyar el cargue efectivo de manera semanal y mensual de la información técnica y financiera que se genere conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS.
19. Mantener la reserva profesional sobre la información que le desea suministrada o que llegara a conocer con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.

20. Dar buen uso a los bienes o elementos que se le proporcionen para la ejecución del contrato y devolverlos en óptimas condiciones al finalizar el contrato.
21. Portar el uniforme y escarapela institucional durante el desarrollo de las actividades.
22. Aplicar la Política de Seguridad del Paciente, protocolos de vigilancia en salud pública, normas de bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios.
23. Presentar informe de actividades de manera
mensual, de acuerdo con los lineamientos otorgados por el ministerio o al ser requeridos por el supervisor del contrato.
24. Las demás actividades que surjan para el total cumplimiento del objeto contractual.
25. Durante el desarrollo de las actividades el profesional
a cargo hará uso y manejo de su propio material personal como equipos electrónicos y demás implementos (computador, laptop, etc.) para la ejecución de su cabal y cumplimiento de sus funciones.
26. Cargar la información recolectada en los formatos y en las plataformas asignada por el ministerio de salud o de la entidad contratante

Contrato No 097-2025	Del 9 de junio de 2025
Objeto del contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN LAS DIMESIONES VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE LA CLINICA GIRON E.S.E.**
CONTRATANTE	CLINICA GIRON E.S.E.
FECHA DE INICIO	Del 10 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACION	Del 9 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	DEICIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (**$16.800.000**).

Donde ejecuto las siguientes actividades;

El contratista se compromete con la Clínica Girón E.S.E. a:

1. "Realizar acciones de información en salud durante RECORRIDO PUERTA A PUERTA canalizando la población objeto a la vacunación entonces en población susceptible de Biológicos trazadores (menores de 6 meses, 12 meses, 18 meses, 5 años y 9 años a 17 años). Se deben recorrer todos los sectores que componen la Ciudadela Nuevo Girón (Sectores 1 al 7), todos los sectores subnormales/asentamientos de la Zona Rural y Urbana del Municipio de Girón. Parte alta del Rincón de Girón, La Inmaculada, La Unión, Las Marías, Río de Oro, Rinconcito de Oro, La Isla, Conviví, Brisas del Río, Altos de Andina, La bendición, Bambúes, Cañablos, Bosquecitos, Las Palmas, Altos del Carrizal, Villa Sandra, Pueblito Viejo, Asentamiento Guapi, Estrella de Chocoa,

2. Se debe contar con Profesional de Enfermería y auxiliares de enfermería capacitados y certificados en competencias laborales en administración de inmunobiológicos. Se incluirá dentro de estas jornadas la participación en el desarrollo de los encuentros e intervención intersectorial, que se programan desde la administración municipal dirigidos a la comunidad"
3. "Realizar 1 jornada de información en salud tipo charla/conversatorio enfocada en la sensibilización y promoción de la importancia de la vacunación contra VPH en las Instituciones Educativas Oficiales de la Zona Rural y sus sedes, estas jornadas deben ser dirigida a los directivos académicos, estudiantes y padres de familia/acudientes de los niños y niñas de 9 años escolarizados; del resultado de esta sensibilización se deben coordinar, programar y organizar logísticamente jornadas de vacunación en dichas instituciones educativas contra VPH. Se pueden intervenir las Sedes Oficiales Principales de la Zona Rural donde coordinadamente convoquen a participar a la comunidad educativa de sus subsedes y así abarcar el mayor número de niños y niñas de 9 años de edad matriculados. Se realizará y entregará un reconocimiento especial a cada institución educativa que participó en estas jornadas.
4. "Realizar jornadas de información en salud enfocadas en la sensibilización y promoción de la importancia de la vacunación contra el VPH durante una SEMANA MARATÓNICA CONTRA EL VPH interviniendo a directivos académicos, estudiantes y padres de familia/acudientes de los niños y niñas de 9 años escolarizados de 5 Instituciones Educativas Oficiales de la Zona Urbana del municipio de Girón; las instituciones que intervenir deben cotar con el mayor número de niños y niñas de 9 años de edad matriculados en toda la zona urbana del municipio. Para Clausurar la maratónica semana, en cada institución se debe coordinar, programar y organizar logísticamente una jornada de vacunación

contra VPH donde se proyecta intervenir efectivamente el mayor número de niños y niñas entre 9 años cumplidos y sean protegidos contra el VPH. Se realizará y entregará un reconocimiento especial a cada institución educativa que participó en la Semana Maratónica contra el VPH. Cuando todas las instituciones sean intervenidas se entregará un premio especial a la institución en la que más número de niños y niñas de 9 años están efectivamente vacunados y/o protegidos, se deben tener en cuenta para este resultado los niños y niñas de 9 años de cada institución educativa que demuestren estar ya vacunados para el momento del conteo.

5. "Coordinar en articulación con Secretaría Local de Salud y responder por la organización logística y ejecución de Jornadas Nacionales de Vacunación y Jornadas de Intensificación dentro de las cuales se incluyen las programadas desde el nivel Nacional, Departamental y Municipal.
6. Se deberá garantizar y evidenciar en cada una de las jornadas la articulación con aliados estratégicos como lo son: los líderes de JAC, operadores de ICBF, sector educativo, ONG entre otros, aprovechamientos de medios comunicativos como perifoneo comunitario (donde se encuentre habilitado); además de garantizar el Recurso Humano capacitado para la logística de organización, canalización, registro de población a intervenir con el esquema de vacunación de Colombia; proveer los EPP, formatos de papelería, lápiz y lapiceros, insumos para la disposición de residuos, sillas, mesas, carpas, transporte, decoración y materiales que se requieran para un efectivo desarrollo de las jornadas.
7. "Realizar 2 encuentros de trabajo intersectorial (Agosto y Primera Semana de Diciembre), donde se aborde las acciones implementadas en el marco de la estrategia de vacunación sin barreras para el logro de coberturas útiles de vacunación del municipio. Encuentros "GIRON AL DÍA EN LA VACUNACION" que reúna a las EAPB, personal vacunador de los prestadores de servicios de salud, actores institucionales Sector Educativo y actores comunitarios JAC, líderes de los Operadores de ICBF (modalidad Familiar y modalidad Comunitaria); dicho encuentro deberá abordar con respecto al programa PAI: asistencia técnica, actualización, coberturas, estrategias para aumentar coberturas, seguimiento, vigilancia y control. Se deberá garantizar logística para los encuentros".
8. "Realizar jornadas de salud en articulación con coordinadoras y educadoras de las unidades de servicio de modalidad Familiar / Educación Inicial para el Hogar del ICBF dirigidas a padres de familia de niños y niñas que reciben atención de este servicio, estas jornadas de salud deben contemplar información acerca de la importancia de la vacunación en la etapa de gestación y primera infancia y paralelo a ello realizar revisión de carnet de vacunación para verificar y garantizar que la totalidad de las gestantes, niños y niñas se encuentren con esquema completo para su edad, canalizar esta población a que sea cubierta con las vacunas que sean necesarias para la edad.
9. "Realizar en la semana del 23 -27 de septiembre tres (3) eventos conmemorativos por el día mundial del pulmón en el ámbito urbano y rural, con el objetivo de promover acciones en favor de la salud pulmonar y concientizar sobre las distintas enfermedades neumológicas como las relacionadas con IRA, IRAG.
10. "Realizar 10 acciones de información en salud, al sector rural, con el objetivo de informar sobre la prevención, control y reducción de todas las enfermedades infecciosas emergentes, reemergentes (enfermedades transmitidas por alimentos, infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda) y desatendidos. Con entrega de kits y video digital de cada enfermedad que contenga: Definición, sintomatología, pautas de como prevenirla y como tratarla.
11. "Realizar 10 jornadas de información en salud del ámbito urbano, a instituciones prestadoras de salud primaria del municipio enfocados en la población Materno perinatal (lactantes, gestantes) mínimo 20 personas por actividad, con el objetivo de dar a conocer la Ruta de Atención Integral a la infección respiratoria Aguda, enfermedad diarreica aguda en menores de 5 años, garantizando trasmitir la información. Con entrega de kits y entrega de video tipo reels por cada acción de información.
12. "Realizar 1 capacitación, dirigida al entorno institucional a los profesionales de la Red de Prestación de Servicios de Salud del municipio en los protocolos, lineamientos, manejo farmacológico para la prevención, manejo y control de IRAEDA. Debe ser dirigida por un profesional experto en las temáticas, que incluirá una propuesta de plan de trabajo con temas a desarrollar, taller y actividades evaluativas. Realizar la convocatoria con anterioridad mediante redes y emisora comunitaria.
13. "Realizar 10 talleres dirigidos a los docentes de preescolar y primaria del municipio de Girón, con el objetivo de socializar herramienta digital del ministerio de salud para la prevención, manejo y control de IRA - EDA, donde abarque los 3 mensajes claves para la IRA-EDA. Entrega de video tipo reels por cada acción de información.
14. "Realizar 10 acciones de información en salud, dirigidas al entorno Institucional y Educativo, con alusión al evento conmemorativo al mundial del lavado de manos con el objetivo de prevenir enfermedades referentes a la IRA- EDA en zona urbana, se debe realizar actividades lúdicas sobre lavado de manos. Realizar la convocatoria con anterioridad mediante redes y emisora comunitaria.
15. "Desarrollar tres ciclos educativos de (9) sesiones mínimo con 1-2 encuentros semanales de 2-3 horas mínimo, con el objetivo de promover los temas que se enmarcan en los 3 mensajes del Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la IRA-EDA en menores de 5 años, y la estrategia AEIPI a madres comunitarias del ICBF, presidentes de la junta de acción comunal, líderes comunitarios, dirigidos al sector rural y urbano en el entorno Institucional (Madres comunitarias de las Unidades del

ICBF, 20 asistentes como mínimo) y a líderes comunitarios, juntas de acción comunal. Realizar la convocatoria con anterioridad. Entrega de video tipo reels por cada ciclo educativo.

16. "Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución."

Contrato No 023-2026	Del 29 de diciembre del 2025
Objeto del contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 1032 DEL 11 DE JUNIO 2024 QUE ORIENTA LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON 5**
CONTRATANTE	CLINICA GIRON E.S.E.
FECHA DE INICIO	Del 2 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION	Del 1 de marzo de 2026
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (**$16.000.000**).

1. Concertar con la coordinación, el plan de trabajo y cronograma de los equipos básicos por microterritorio.
2. Elaborar el plan de trabajo y cronograma de los equipos básicos por perfil designado.
3. Programar y realizar los talleres de manejo y diligenciamiento de formatos, documentos y plataformas correspondientes.
4. Iniciar o dar continuidad al plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
5. Participar en comités de seguimiento con EPS y entidad territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la afiliación de los equipos básicos de salud.
6. Promover la afiliación al sistema de salud en la población intervenida, de manera que al identificar una persona no afiliada al sistema se inicie el trámite de afiliación para que puedan acceder a los servicios de protección social.
7. Participar de las jornadas de salud en los micro territorios asignados.
8. Prestar los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, y realizar la canalización a otros servicios de la red de atención.
9. Indicar la demanda de servicios de los eventos relacionados, con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
10. Realizar la digitación de instrumentos que se requieran de acuerdo con las acciones desarrolladas en cada micro territorio asignado.
11. Buscar activamente los pacientes en todos los cursos de vida y gestantes.
12. Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la ESE y realizar las evaluaciones periódicas de conocimiento científico y administrativo.
13. Realizar reuniones mensuales con el equipo básico de salud asignado con el fin de evidenciar posibles inconvenientes que impidan el cumplimiento de las metas propuestas por perfil asignado.
14. Elaborar planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas.
15. Hacer seguimiento a la población caracterizada y/o nueva información de caracterización efectuada por las auxiliares de enfermeria de los diferentes equipos básicos que se encuentren operando en el municipio.
16. Apoyar al correcto efectivo de manera semanal y mensual de la información técnica y financiera que se genere conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS.
17. Dar buen uso a los bienes o elementos que se le proporcionen para la ejecución del contrato y devolverlos en óptimas condiciones al finalizar el contrato.
18. Durante el desarrollo de las actividades el profesional cargará bajo su manejo de su propio material personal como equipos electrónicos y demás implementos (computador, laptop, etc.) para la ejecución de su cabal y cumplimiento de sus funciones.

19. Aplicar la Política de Seguridad del Paciente, protocolos de vigilancia en salud pública, normas de bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios.
20. Presentar informe de actividades de manera mensual, de acuerdo con los lineamientos otorgados por el ministerio o al ser requeridos por el supervisor del contrato.
21. Las demás actividades que surjan para el total cumplimiento.

Contrato No 234-2026	Del 7 de marzo del 2026
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 696 DE 2025 QUE ORIENTA LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON 1
CONTRATANTE	CLINICA GIRON E.S.E.
FECHA DE INICIO	Del 10 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACION	EN EJECUCION
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000).

Se encuentra ejecutando las siguientes actividades;

1. Concertar con la coordinación, el plan de trabajo y cronograma de los equipos básicos por microterritorio mínimo 2.
2. Elaborar el plan de trabajo y cronograma de los equipos básicos por perfil designado.
3. Programar y realizar los talleres de manejo y diligenciamiento de formatos, documentos y plataformas correspondientes.
4. Iniciar o dar continuidad al plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario, con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
5. Participar en comités de seguimiento con EPS y entidad territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
6. Promover la afiliación al sistema de salud en la población intervenida, de manera que al identificar una persona no afiliada al sistema se inicie el trámite de afiliación para que puedan acceder a los servicios de protección social.
7. Participar de las jornadas de salud en los micro territorios asignados mínimo 2.
8. Prestar los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, y realizar la canalización a otros servicios de la red de atención.
9. Indicar la demanda de servicios de los eventos relacionados, con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
10. Realizar la digitación de instrumento que se requieran de acuerdo con las acciones desarrolladas en cada micro territorio asignado.
11. Buscar activamente los pacientes en todos los cursos de vida y gestantes.
12. Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la ESE y realizar las evaluaciones periódicas de conocimiento científico y administrativo.
13. Realizar reuniones mensuales con el equipo básico de salud asignado, con el fin de evidenciar posibles inconvenientes que impidan el cumplimiento de las metas propuestas por perfil asignado.
14. Elaborar planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas.
15. Hacer seguimiento a la población caracterizada y/o nueva información de caracterización efectuada por las auxiliares de enfermería de los diferentes equipos básicos que se encuentren operando en el municipio.
16. Apoyar al cargue efectivo y financiero de manera semanal conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS.
17. Dar buen uso a los bienes o elementos que se le proporcionen para la ejecución del contrato y devolverlos en óptimas condiciones al finalizar la ejecución del contrato.

18. Durante el desarrollo de las actividades el profesional a cargo hará uso y manejo de su propio material personal como equipos electrónicos y demás implementos (computador, laptop, etc.) para la ejecución de su cabal y cumplimiento de sus funciones.
19. Aplicar la Política del Paciente, protocolos de vigilancia en salud pública, normas de bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios.
20. Porta uniforme y escarapela institucional durante el desarrollo de las actividades.
21. Presentar informe de actividades de manera mensual, de acuerdo con los lineamientos otorgados por el ministerio o al ser requeridos por el supervisor del contrato.
22. Las demás actividades que surjan para el total cumplimiento del objeto contractual.

Se adhieren y anulan estampillas con referencia No 1026012420-1026012421-2502600196700

Se expide la presente certificación en la Clínica Girón E.S.E., el dia catorce (14) de Mayo de 2026

MONICA SILVA CADACHO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GENERAL
CLINICA GIRÓN ESE

Revisado por: Jessica Paola Mantilla Pacheco – CPS 368-2026 -Clínica Girón E.S.E.

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ

C.C. - No. 1095908473

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
SOPORTE VITAL BASICO (BLS)

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de veinte (20) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (17) días del mes de diciembre del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ

C.C. - No. 1095908473

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (17) días del mes de diciembre del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ

C.C. - No. 1095908473

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA MANEJO Y GESTION DEL DUELO

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (30) días del mes de mayo del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ

C.C. - No. 1095908473

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (30) días del mes de mayo del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ

C.C. - No. 1095908473

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (30) días del mes de mayo del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ

C.C. - No. 1095908473

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de Cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (30) días del mes de mayo del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: SILVIA

Apellidos: CASTELLANOS

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1095908973

Fecha de Nacimiento: Día 20 Mes 09 Año 1986

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4	23 DIC 2015	D222	
	5	02 MAR 2016	DPTA	
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha.	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza		23 DIC 2015	M1002	
Virus de Papiloma Humano				
DPTA		02 MAR 2016	AC3181	

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Carne de Vacunacion para Adultos

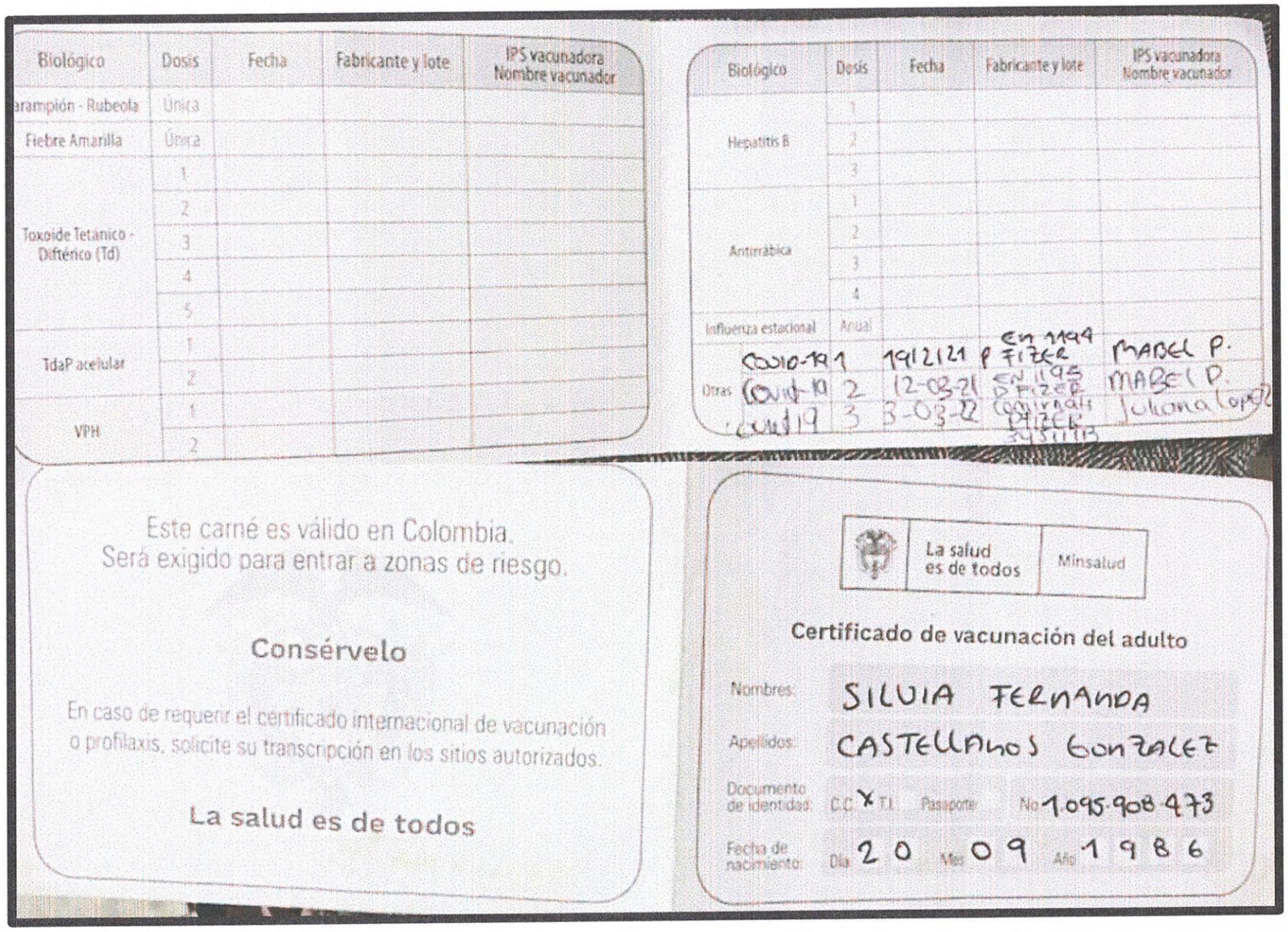
Nombre: Silvia Fernanda Castellanos

Documento de Identificación: 1095908973

Grupo Sanguineo: B +

Municipio: Floridablanca

VACUNA			
Toxoide Tetánico Diftérico	22/06	04/09/06	SEP/19/08
Fiebre amarilla		oct 25/06	
Influenza Estacional			
Hepatitis B			
Td	23/06	23 Mayo 24/06	26 Junio 24/06
M.M.R			



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
arampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras COVID-19	1	19/2/21	EN 1194 PFIZER	MABEL P.
COVID-19	2	12-03-21	EN 1195 PFIZER	MABEL P.
COVID-19	3	3-03-22	COMIRNATY PFIZER EW5119B	Juliana Lopez

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: SILVIA FERNANDA

Apellidos: CASTELLANOS GONZALEZ

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte: No 1.095.908.473

Fecha de nacimiento: Día 20 Mes 09 Año 1986


Priorix
1 dose for reconstitution
1 dose pour reconstitution
1 dosis para reconstitución
Inj./Inyec. : S.C./I.M.
Rougeole, oreillons et rubéole vaccins
Vaccin contre la rougeole, les oreillons et la rubéole/ Vacuna contra el sarampión, la parotiditis y la rubeola
Storage/Conserv. : 2°C - 8°C. Do not freeze
Ne pas congeler/ No congelar
GSK Biologicals s.a. Rixensart - Belgium
STAMARIL
VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA (VIVA)
Polvo para suspensión inyectable
1 dosis
Almacenar entre 2° a 8°
Agítese antes de usar
Vía subcutánea o intramuscular después de la reconstitución. Véase inserto
Colombia/ R.S. INVIMA 2017M-0009460-R2
Perú/ R.S. BE-060020
Ecuador/ R.S. 19 019-2-09-04
Venezuela/ P.B. 798018
Sanofi Pasteur
Francia
Manuf.:
06032023
Lot:
X3B58
Exp.:
02-2026
105
840344
10-2025
11-2023
A69FF70 1A
LOT/MFD/EXP:


CVS
Centro de Vacunas Speices
Vacunación y Distribución
Código de Habilitación 680010392601
Nombre: Silvia fernanda Castellanos G
Identificación: 1095908473
Teléfono:
Calle 17 # 30-52 Interior 1
San Alonso - Bucaramanga
cvspeices@gmail.com
gerencia@cvsvacunas.com
pedidos@cvsvacunas.com
607 632 5584
607 632 4240
301 210 1275
300 217 6318
@cvsvacunas
@cvs.vacunas
@cvsvacunas

VACUNA	DOSIS	FECHA	LOTE	FIRMA
Fiebre Amarilla	R	06 SEP 2024	X3B582V	CVS
	R			
Fiebre Tifoidea	1			
	R			
Hepatitis A	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			
Influenza	1	06-09-24	V50342005	Yomel.
	R1	06-09-25		
	R2			
Meningococo	1			
	2			
Neumococo	1			
	R			
Toxoide Tetánico	1			
	2			
	3			
Triple Viral cada 10 años	R1	06 SEP 2024	A69FF701	CVS
	R2			
Toxoide Diftérica y Tetánico	1			
	2			
	3			
	4			
	R			
Varicela	1			
	2			
Virus del Papiloma humano	1			
	2			
	3			
DPT Acelular Antipertussis (Tosferinina - difteria y tétano)				
Herpes Zoster				
Covid				
Otras				

Centro de Vacunas Spelces
Vacunación y Distribución

Higuera Escalante
Damos Resultados
NIT. 800.039.986-8

ORDEN DE SERVICIO : 1900171681

PACIENTE:	**CASTELLANOS GONZALEZ, SILVIA FERNANDA**		
SEXO:	**FEMENINO**	FECHA DE NACIMIENTO :	**20/09/1986**
IDENTIFICACION :	**CC 1095908473**	TELEFONO :	**3006453244**
MEDICO:	**KAREN G CALDERON ARIZA MEDICO GENERAL**		
CLIENTE :	**PARTICULAR**		
CUENTA:	**PARTICULAR**		

Código 060 SC2109-1 SA357-1 OS105-1

Fecha y hora de atención	Fecha y hora de resultados	Lugar de entrega	Página 1 de 1
18/12/2025 08:41 a.m.	18/12/2025 01:57 p.m.	**EMAIL: SIFER.86@GMAIL.COM**	

INMUNOLOGIA

HEPATITIS B, ANTICUERPO CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE

Técnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

Fecha y hora de resultados: 18/12/2025 01:57 p.m.

		Valores Normales
Resultado	364 UI/L	No reactivo: < 10 UI/L (Negativo para anticuerpos anti-HBs) Reactivo: ≥ 10 UI/L (Positivo para anticuerpos anti-HBs)

Melisa Andrea Tinoco Sánchez
Bacteriólogo TP:1005180851

Higuera Escalante
Damos Resultados

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Sede C.M. Carlos Ardila Lulle
Torre A piso 2 modulo 215
Floridablanca

Sede VIP C.M. Carlos Ardila Lulle
Torre B Piso 4 Módulo 39
Floridablanca

Sede Foscal Internacional
Cl. 57 No. 23-99 Piso 0 Consultorio No.10
Floridablanca

Sede Cabecera
Cl. 48 N° 32-25
Bucaramanga

Sede Bolarqui
Av. González Valencia N° 54-59
Bucaramanga

Sede San Gil
Cra. 17 N° 35-46 local 206
Centro Comercial San Gil Plaza

Resultado General - 2026-11-03--4:53:30 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1095908473	SILVIA	FERNANDA	CASTELLANOS	GONZALEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ identificado(a) con CC 1095908473 registra la siguiente información:

2026-11-03--4:52:30 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer ACTO Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION DE ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO PARA EL ADULTO	2019-02-27	1095908473	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA
UNV	Local	Enfermería	2010-06-18		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	ENFERMERIA	2010-03-05	2870	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA|NO APLICA|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:09:56 PM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1095908473**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS GONZALEZ SILVIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 04:24:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095908473** y Nombre: **SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150839121** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305811505

PIB
16:49:07

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095908473:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Girón, 03 de noviembre de 2026

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
Clínica Giron E.S.E.
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Silvia fernanda castellanos gonzáles identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1095908473 expedida en Girón., autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Clínica Girón E.S.E. con NIT. 890203242-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página http://www.clinicagiron.gov.co/, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos Silvia fernanda castellanos gonzáles

C.C./ C.E./ P.P 1095908473 Girón

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:10:30 horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095908473**, Apellidos y Nombres **CASTELLANOS GONZALEZ SILVIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CLINICA GIRON ESE**, con NIT **890203242-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095908473 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2026 05:13 PM

Código Verificación: **6PF37B4TJC**

Válida hasta: **03/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 17:01:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095908473
Código de Verificación	1095908473261103170152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA
NIT: 830040508-1 - Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004
"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ, con CC No. 1095908473, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 3 de noviembre de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

Carrera 13A N° 106A - 28. Oficina 202, Edificio Rodal 4, Bogotá D. C.
Teléfono (57-601) 629 6659 - Celular 3103147663 y WhatsApp: 3208140060
www.tribunacionaleticoenfermeria.com / trienfer@gmail.com



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE			
Fecha:	**12/SEPTIEMBRE/2024**	**Empresa:**	**CLINICA GIRON ESE**
Nombre:	**SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ**	**Doc. Identidad:**	**1.095.908.473**
Cargo:	**ENFERMERA JEFE**		

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	**2. OPTOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL**	**3. RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES**
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. GLICEMIA : NO REALIZADA	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	X			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/024244

Trabajador
CC. 1095908473 Giron
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJRB-01	Gestión Jurídica	Versión 1	Pág 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO . 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO. - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Manilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Silvia Fernanda Castellanos Gonzalez, identificado(a) con CC número 1095908473, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1095908473
NOMBRES Y APELLIDOS	Silvia Fernanda Castellanos Gonzalez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/09/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2011
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	456 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2011
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1095908473 SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ Desde 01/07/2025 - Vigente

Generado por interfaces 03/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1095908473,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de noviembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124916747

(415)7707212489984(8020) 000014112491674 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 5 9 0 8 4 7 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1095908473	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTELLANOS	GONZALEZ	SILVIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 39 3A 18

42. Correo electrónico: sifer.86@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 4 5 3 2 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 9 0 6 0 4				5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-12 / 02:55:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTELLANOS GONZALEZ SILVIA FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-11-2026 05:07:43PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

San Juan de Girón, 12 de noviembre del 2026

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y nuestro manual de contratación, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida de **SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1095908473 de Giron, Santander, esta dependencia encuentra que su perfil y hoja de vida llena los requisitos requeridos por la Clínica Girón E.S.E. para prestar el objeto ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, CUIDADO INTEGRAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS, INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA PROFESIÓN Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.-1;*** Verificables mediante los siguientes documentos más relevantes adjuntos a su currículum:

Diploma y acta de grado:

Acta N° 16801-00398 del 12 de diciembre del 2003, obtuvo titulo bachiller comercial.
Acta No. 12813 del 25 de septiembre de 2009, Título profesional: Enfermera - Universidad Cooperativa de Colombia.

Certificaciones de experiencia laboral y/o contractual:

- Entidad: PAINFREE- Centro de manejo de dolor y cuidados Paliativos, Cargo: Enfermera Jefe de los Programas de cuidado paliativo y cuidados avanzados, Periodo: 02/01/2024 al 30/06/2024.
- Entidad: Clínica Girón E.S.E., Contrato: No. 276-2024, Objeto: Prestación de servicios profesionales como enfermera dentro del marco de la resolución 1032 del 11 de junio de 2024, que orienta la conformación y operación de los equipos básicos en salud en el municipio de Girón, Periodo: 16/09/2024 al 31/12/2024.
  Entidad: Clínica Girón E.S.E., Contrato: No. 097-2025, Objeto: Prestación de servicios profesionales como enfermera en las dimensiones vida saludable y enfermedades transmisibles y gestión deferencial de poblaciones vulnerables que hacen parte integral del Plan de Salud Publica de intervenciones colectivas PIC, de la Clínica Girón E.S.E., Periodo: 10/06/2025 al 09/12/2025
  Entidad: Clínica Girón E.S.E., Contrato: No. 023-2026, Objeto: Objeto: Prestación de servicios profesionales como enfermera dentro del marco de la resolución 1032 del 11 de junio de 2024, que orienta la conformación y operación de los equipos básicos en salud en el municipio de Girón., Periodo: 02/01/2026 al 01/03/2026
- Demas certificaciones que se adjuntan a la carpeta

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que **SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ** cuenta con el perfil que le permiten ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por lo consiguiente certifico que la propuesta presentada por **SILVIA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ** cuenta con requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por la **DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS**, en consideración a los argumentos esbozados en el informe de oportunidad y conveniencia que soporta el presente proceso de contratación.

Atentamente,

MONICA SILVA CAPACHO
Dirección Administrativa General
Clínica Girón E.S.E

Proyectó: Rosa Mabel Román Romero CPS 485-2026
Revisó: Neyla Esperanza Delgado Flórez -Abogada Oficina Jurídica y Contratación – Clínica Girón E.S.E.